

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											 Código: F-A-DOC-59		
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental													
		Vigencia: 07/12/2022													
DEPENDENCIA		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y SIAC										FECHA		20/12/2022	
PROCESO		3. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN													
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES	
1500-20-32	Informes - Informes técnicos y de gestión del cambio - Tipo documental	Formatos de gestión del cambio, actas de reunión, listas de asistencia, informes técnicos de redes, informes técnicos de infraestructura (hardware y software).	ESPAÑOL	FISICO/ELECTRONICO	PDF, DOCX, JPG, SMTP, WAV; MP4; XLSX; PPTX	18/01/2021	OTIC	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA		
1500-33-06	Planes - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Tipo Documental	Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones, actas de reunión, listas de asistencia, procedimientos para el flujo de información, cartográfica interna y externa y guías para salidas gráficas cartográficas.	ESPAÑOL	FISICO/DIGITAL	PDF, DOCX, JPG, SMTP, WAV; MP4; XLSX; PPTX	18/01/2021	OTIC	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA		
ELABORADO POR:			APROBADO POR:				RECIBIDO								
CARGO		CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO				CARGO		OBSERVACIONES GENERALES						
FIRMA		FIRMA					FIRMA								
LUGAR	OTI	FECHA	23/06/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)				

DEPENDENCIA	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	FECHA	20/12/2022
PROCESO	1. GESTIÓN INTEGRADA DEL PORTAFOLIO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1101	14	Derechos de Petición	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	PDF	3/04/2019	Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad	CLASIFICADA	Ley 1581 de 2012 y Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El Habeas Data es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el cual tiene como fin, reconocer y proteger el derecho que tienen todas las personas en el territorio nacional a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA	Los derechos de petición se generan con información pública clasificada ya que esto solamente es para el peticionario o el ente al cual se le va a dar respuesta. Los conceptos técnicos emitidos a ese derecho de petición son de reserva exclusiva de reserva del peticionario.
1102	14	Derechos de Petición	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	PDF	3/04/2019	Grupo de Competitividad y promoción de negocios verdes sostenibles	CLASIFICADA	Ley 1581 de 2012 y Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El Habeas Data es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el cual tiene como fin, reconocer y proteger el derecho que tienen todas las personas en el territorio nacional a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA	Los derechos de petición se generan con información pública clasificada ya que esto solamente es para el peticionario o el ente al cual se le va a dar respuesta. Los conceptos técnicos emitidos a ese derecho de petición son de reserva exclusiva de reserva del peticionario.
1102	38-09	Programas - Programas de Generación de Negocios Verdes-UE	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO/ FÍSICO	hoja de cálculo, documento de texto y PDF	15/01/2020	Grupo de Competitividad y promoción de negocios verdes sostenibles	CLASIFICADA	Ley 1581 de 2012 y Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El Habeas Data es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el cual tiene como fin, reconocer y proteger el derecho que tienen todas las personas en el territorio nacional a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA	La información consignada en las bases de datos tiene un consentimiento firmado donde solo se le reporta la información al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuando se publica la información parcial de los programas solamente se puede remitir información básica y de georreferenciación (municipios, departamentos y autoridad
1102	38-16	Programas - Programas Regionales de Negocios Verdes	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO/ FÍSICO	hoja de cálculo, documento de texto y PDF	15/01/2020	Grupo de Competitividad y promoción de negocios verdes sostenibles	CLASIFICADA	Ley 1581 de 2012 y Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El Habeas Data es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el cual tiene como fin, reconocer y proteger el derecho que tienen todas las personas en el territorio nacional a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA	La información consignada en las bases de datos tiene un consentimiento firmado donde solo se le reporta la información al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuando se publica la información parcial de los programas solamente se puede remitir información básica y de georreferenciación (municipios, departamentos y autoridad

ELABORADO POR:			APROBADO POR:			RECIBIDO							
CARGO			CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		CARGO			OBSERVACIONES GENERALES				
FIRMA			FIRMA			FIRMA							
LUGAR	ONVS	FECHA	25/05/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59	
Versión: 4		Vigencia: 07/12/2022												
DEPENDENCIA		GRUPO DE CONTRATOS										FECHA		
PROCESO		15. CONTRATACIÓN										20/12/2022		
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 01	CONTRATOS - Contratos de arrendamiento - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 01	CONTRATOS - Contratos de arrendamiento - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 01	CONTRATOS - Contratos de arrendamiento - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 01	CONTRATOS - Contratos de arrendamiento - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 02	CONTRATOS - Contratos de Ciencia y Tecnología - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											MADSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59	
Versión: 4		Vigencia: 07/12/2022												
DEPENDENCIA		GRUPO DE CONTRATOS										FECHA		
PROCESO		15. CONTRATACIÓN										20/12/2022		
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 02	CONTRATOS - Contratos de Ciencia y Tecnología - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 02	CONTRATOS - Contratos de Ciencia y Tecnología - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 02	CONTRATOS - Contratos de Ciencia y Tecnología - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 03	CONTRATOS - Contratos de Comodato - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 03	CONTRATOS - Contratos de Comodato - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

DEPENDENCIA	GRUPO DE CONTRATOS	FECHA	20/12/2022
PROCESO	15. CONTRATACIÓN		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 03	CONTRATOS - Contratos de Comodato - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 03	CONTRATOS - Contratos de Comodato - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 04	CONTRATOS - Contratos de Compraventa - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 04	CONTRATOS - Contratos de Compraventa - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 04	CONTRATOS - Contratos de Compraventa - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59	
Versión: 4		Vigencia: 07/12/2022												
DEPENDENCIA		GRUPO DE CONTRATOS										FECHA		
PROCESO		15. CONTRATACIÓN										20/12/2022		
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 04	CONTRATOS - Contratos de Compraventa - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 05	CONTRATOS - Contratos de Consultoría - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 05	CONTRATOS - Contratos de Consultoría - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 05	CONTRATOS - Contratos de Consultoría - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 05	CONTRATOS - Contratos de Consultoría - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

DEPENDENCIA	GRUPO DE CONTRATOS	FECHA	20/12/2022
PROCESO	15. CONTRATACIÓN		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 06	CONTRATOS - Contratos de Cooperación de Prácticas y Pasantías - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 06	CONTRATOS - Contratos de Cooperación de Prácticas y Pasantías - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 06	CONTRATOS - Contratos de Cooperación de Prácticas y Pasantías - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 06	CONTRATOS - Contratos de Cooperación de Prácticas y Pasantías - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 06	CONTRATOS - Contratos de Cooperación de Prácticas y Pasantías - Registro Único Tributario	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											MADSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59	
Versión: 4		Vigencia: 07/12/2022												
DEPENDENCIA		GRUPO DE CONTRATOS										FECHA		
PROCESO		15. CONTRATACIÓN										20/12/2022		
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 07	CONTRATOS - Contratos de Fiducia o Encargo Fiduciario - Ofertas	Contiene información sobre la propuesta del interesado, algunos documentos presentados con la misma pueden tener el carácter de confidenciales	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 08	CONTRATOS - Contratos de Obra - Ofertas	Contiene información sobre la propuesta del interesado, algunos documentos presentados con la misma pueden tener el carácter de confidenciales	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 09	CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 09	CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 09	CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios - Hoja de vida	Contiene información personal, académica y de experiencia del contratista	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

DEPENDENCIA	GRUPO DE CONTRATOS	FECHA	20/12/2022
PROCESO	15. CONTRATACIÓN		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 09	CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios - Exámen médico preocupacional	Contiene información personal y del estado de salud del contratista	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 09	CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 09	CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 09	CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios - Certificado de afiliación a seguridad social en salud	Contiene información sobre la afiliación al sistema de seguridad social en salud	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 09	CONTRATOS - Contratos de Prestación de Servicios - Certificado de afiliación a seguridad social en pensiones	Contiene información sobre la afiliación al sistema de seguridad social en salud	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											MADSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59	
Versión: 4		Vigencia: 07/12/2022												
DEPENDENCIA		GRUPO DE CONTRATOS										FECHA		
PROCESO		15. CONTRATACIÓN										20/12/2022		
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 10	CONTRATOS - Contratos de Seguros - Ofertas	Contiene información sobre la propuesta del interesado, algunos documentos presentados con la misma pueden tener el carácter de confidenciales	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 11	CONTRATOS - Contratos de Suministro - Ofertas	Contiene información sobre la propuesta del interesado, algunos documentos presentados con la misma pueden tener el carácter de confidenciales	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 12	CONTRATOS - Contratos Interadministrativos - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 12	CONTRATOS - Contratos Interadministrativos - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4002 12 12	CONTRATOS - Contratos Interadministrativos - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA												
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59	
Versión: 4		Vigencia: 07/12/2022												
DEPENDENCIA	GRUPO DE CONTRATOS											FECHA	20/12/2022	
PROCESO	15. CONTRATACIÓN													
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4002 12 12	CONTRATOS - Contratos Interadministrativos - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4003 13 01	CONVENIOS - Convenio de asociación - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4003 13 01	CONVENIOS - Convenio de asociación - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4003 13 01	CONVENIOS - Convenio de asociación - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.
4003 13 01	CONVENIOS - Convenio de asociación - estados financieros	Contiene información financiera del asociado	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											 Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59		
Vigencia: 07/12/2022		GRUPO DE CONTRATOS											FECHA		20/12/2022
DEPENDENCIA		15. CONTRATACIÓN													
PROCESO															
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES	
4003 13 01	CONVENIOS - Convenio de asociación - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.	
4003 13 03	CONVENIOS - Convenios interadministrativos - fotocopia del documento de identidad	Contiene información sobre la identidad de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.	
4003 13 03	CONVENIOS - Convenios interadministrativos - fotocopia de la libreta militar	Contiene información sobre la identidad y servicio militar de la persona natural	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.	
4003 13 03	CONVENIOS - Convenios interadministrativos - certificación bancaria	Contiene información bancaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.	
4003 13 03	CONVENIOS - Convenios interadministrativos - Registro Único Tributario - RUT	Contiene información tributaria de la persona natural o jurídica	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA													
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59		
Versión: 4		Vigencia: 07/12/2022													
DEPENDENCIA		GRUPO DE CONTRATOS										FECHA		20/12/2022	
PROCESO		15. CONTRATACIÓN													
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES	
4002 35 04	PROCESOS - Procesos de Contratación Declarados Desiertos o no Adjudicados - Ofertas	Contiene información sobre la propuesta del interesado, algunos documentos presentados con la misma pueden tener el carácter de confidenciales	Español	Digital	PDF	Cuando se radica la solicitud de contratación	Coordinador Grupo de Contratos	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Literales a y b art. 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	Ilimitada	Se utilizará la técnica de anonimización para los documentos que contengan información sobre la identidad de la persona natural o jurídica y sean información clasificada.	
ELABORADO POR:		APROBADO POR:					RECIBIDO								
CARGO		CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO			CARGO					OBSERVACIONES GENERALES				
FIRMA		FIRMA				FIRMA									
LUGAR	Grupo Contratos	FECHA	24/05/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)				

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4003-20-01	Informes-Organismos de Control-Solicitud de Informe	Los Organismos de Control desde su competencia solicitan información para ejercer sus funciones de vigilancia, control e inspección, según sea el caso.	Español	Físico	Documento de texto	Periodicamente	Organismos de Control	Los organismos pueden solicitar información pública o reservada.	Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	15 AÑOS	Son solicitudes de información que llegan sin una periodicidad definida y generalmente se refieren a aspectos de reserva sumarial.
4003-20-01	Informes-Organismos de Control-Informe Organismos de Control	El informe se rinde a petición de la autoridad y en los términos por ella requeridos, dentro del ámbito de competencia funcional del Grupo Disciplinario, generalmente se refieren a aspectos de reserva sumarial.	Español	Físico	Documento de texto	Periodicamente	Grupo Control Interno Disciplinario	La información puede ser pública o reservada.	Art. 19 Ley 1712 de 2014. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública; c) Las relaciones internacionales; d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso; e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales; f) La administración efectiva de la justicia; g) Los derechos de la infancia y la adolescencia; h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país; i) La salud	En atención al debido proceso la información contenida en los procesos disciplinarios puede ser i) reservada ó ii) pública reservada por lo tanto cobijada por la excepción legal del artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 hasta que se encuentre en el momento procesal de formulación de cargos o archivo definitivo.	Parcial	7/12/2022	Hasta cuando se cite a audiencia; se formule pliego de cargos ó se emita la providencia que ordene el archivo definitivo.	Los informes pueden contener información reservada, como el caso de la información que requiera la PGN para ejercer vigilancia sobre algún proceso o para ejercer poder preferente; o pública- reservada cuando el proceso ya superó la etapa de reserva.
4003-20-02	Informes-Organismos a Otras Entidades-Solicitud de informe	Las diversas Entidades Públicas o Privadas, dentro de su marco funcional o legal, solicitan información al Grupo Disciplinario	Español	Físico	Documento de texto	Periodicamente	Otras Entidades	Las entidades pueden solicitar información pública o reservada.	Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	En atención al debido proceso la información contenida en los procesos disciplinarios puede ser i) reservada ó ii) pública reservada por lo tanto cobijada por la excepción legal del artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 hasta que se encuentre en el momento procesal de formulación de cargos o archivo definitivo.	Parcial	7/12/2022	15 AÑOS	Son solicitudes de información que llegan sin una periodicidad definida y se atienden según las competencias funcionales del Grupo Disciplinario

DEPENDENCIA	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA	20/12/2022
PROCESO	18. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4003-20-02	Informes-Informes a Otras Entidades-Informe a otra entidad	El informe se rinde a petición de la Entidad y en los términos por ella requeridos, dentro del ámbito de competencia funcional del Grupo Disciplinario.	Español	Físico	Documento de texto	Periodicamente	Grupo Control Interno Disciplinario	La información compartida debe ser pública	Art. 19 Ley 1712 de 2014. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública; c) Las relaciones internacionales; d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso; e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales; f) La administración efectiva de la justicia; g) Los derechos de la infancia y la adolescencia; h) La estabilidad macroeconómica y	En atención al debido proceso la información contenida en los procesos disciplinarios puede ser i) reservada ó ii) pública reservada por lo tanto cobijada por la excepción legal del artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 hasta que se encuentre en el momento procesal de formulación de cargos o archivo definitivo.	Parcial	7/12/2022	Hasta cuando se cite a audiencia; se formule pliego de cargos ó se emita la providencia que ordene el archivo definitivo.	Son solicitudes de información que llegan sin una periodicidad definida y se atienden según las competencias funcionales del Grupo Disciplinario
4003-20-13	Informes-Informe de Gestión-Informe de gestión	Esta subserie contiene la información relacionada con el avance de cumplimiento del Plan de Acción de la dependencia, para lo cual, mensualmente se remite el "Informe Mensual de Gestión" con sus evidencias, pero no genera valores secundarios que posibiliten el desarrollo de investigaciones de tipo científico, cultural o histórico, dado que esta información es consolidada en los informes de gestión institucional de la Oficina Asesora de Planeación.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Grupo Control Interno Disciplinario	Reservada	Art. 115. Ley 1952 de 2019. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.	Teniendo en cuenta que uno de los insumos de construcción de los "Informes Mensuales de Gestión" son los diversos procesos disciplinarios cursados, los cuales gozan de reserva sumarial, es su mayoría, la información allí contenida también gozaría de dicha reserva, hasta cuando en el proceso respectivo se cite a audiencia, se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo. También en dichos informes se registran pormenores de la gestión interna de la dependencia que no deben ser conocidas por el público general.	Parcial	7/12/2022	5 AÑOS	El avance estadístico del cumplimiento del Plan de Acción del Grupo Disciplinario es consolidado y reportado por la Oficina Asesora de Planeación, en sus informes de gestión institucional.

DEPENDENCIA	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA	20/12/2022
PROCESO	18. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4003-35-06	Procesos-Procesos Disciplinarios	Contiene información oficial y detallada de la queja o informe inicial, los involucrados, hechos y actuaciones en que pudieron incurrir funcionarios o exfuncionarios del Minambiente y que posiblemente podrían constituir falta disciplinaria, respetando el adelantamiento de cada etapa procesal.	Español	Físico	Análogo	Diario	Grupo Control Interno Disciplinario	Pública o Reservada	Art. 19 Ley 1712 de 2014. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública; c) Las relaciones internacionales; d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso; e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales; f) La administración efectiva de la justicia; g) Los derechos de la infancia y la adolescencia; h) La estabilidad macroeconómica y	En cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 y en garantía del debido proceso de los sujetos procesales, la información recibida con ocasión de la Indagación Previa o Investigación Disciplinaria no puede ser divulgada, hasta cuando se cite a audiencia, se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo.	Parcial	7/12/2022	Hasta cuando se cite a audiencia, se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo.	

ELABORADO POR:				APROBADO POR:				RECIBIDO				OBSERVACIONES GENERALES			
CARGO				CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO			CARGO							
FIRMA				FIRMA				FIRMA							
LUGAR	Grupo Control Interno Disciplinario	FECHA	7/06/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)				

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA													
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59		
VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL		8. GESTIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE											20/12/2022		
DEPENDENCIA		VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL											FECHA		
PROCESO		8. GESTIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE													
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES	
3000-33	Actas del Consejo Nacional Ambiental	Las actas son documentos testimoniales que dan fe de las decisiones tomadas por los órganos consultivos.	Español	Físico y digital-electrónico	Documento de texto	Después de cada sesión del Consejo Nacional Ambiental	DOAT	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	Dependerá de los temas y/o información solicitada.	
300-14	Derechos de Petición	Los derechos de petición demuestran la gestión del Ministerio frente a los aspectos de interés de la ciudadanía y de otras instituciones en materia ambiental.	Español	Digital-electrónico	Documento de texto	Depende de la fecha de recepción del derecho de petición y términos de respuesta	DOAT	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 artículos 18 y 19	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	Dependerá de los temas y/o información solicitada.	
ELABORADO POR:			APROBADO POR:				RECIBIDO								
CARGO			CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO			CARGO						OBSERVACIONES GENERALES		
FIRMA			FIRMA				FIRMA								
LUGAR	Viceministerio de Ordenamiento	FECHA	13/07/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)				

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											 Sistema Integrado de Gestión Código: F-A-DOC-59		
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental													
		Vigencia: 07/12/2022													
DEPENDENCIA		DIR. DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS										FECHA		20/12/2022	
PROCESO		7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL													
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES	
02.10	Actas - Actas de Seguimiento a Exportaciones. - Acta de seguimiento a exportaciones. Listado de asistencia	Las actas son documentos testimoniales que dan fe del adecuado seguimiento a las exportaciones.	Español	Físico	PDF	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	<p>En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas:</p> <p>a) El derecho de toda persona a la intimidad,</p> <p>c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.</p>	<p>Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos.</p> <p>En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.</p>	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA		
09.05	Conceptos. - Conceptos Técnicos Ambientales en Biodiversidad. - Solicitud de concepto. Concepto técnico ambiental en biodiversidad.	Los conceptos técnicos conservan la evidencia de la posición del Ministerio frente a temas ambientales que fortalecen el desarrollo de la gestión administrativa, además de su aporte a la historia de la entidad.	Español	Físico	Formato para diligenciar.	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	<p>En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas:</p> <p>a) El derecho de toda persona a la intimidad,</p> <p>c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.</p>	<p>Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos.</p> <p>En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.</p>	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA										 Sistema Integrado de Gestión Código: F-A-DOC-59		
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental										Vigencia: 07/12/2022		
DEPENDENCIA		DIR. DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS									FECHA		20/12/2022	
PROCESO		7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL												
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
11.04	Consecutivos- Consecutivos de Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES). - Copia de permiso CITES. Desprendible	Los consecutivos de los permisos ambientales son documentos que respaldan el trámite que se surtió para otorgar el permiso de comercialización de una especie determinada	Español	Fisco	Formulario impreso	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	
32.01	Permisos Ambientales - Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Comercializadoras. - Permiso, autorización o licencia ambiental para comercialización. Concepto técnico. Permiso CITES de exportación, importación o reexportación.	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país.	Español	Fisco	Formulario impreso	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA										 Sistema Integrado de Gestión Código: F-A-DOC-59		
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental										Vigencia: 07/12/2022		
DEPENDENCIA		DIR. DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS										FECHA		20/12/2022
PROCESO		7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL												
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
32.02	Permisos Ambientales.- Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Curtiembres.- Permiso, autorización o licencia ambiental para curtiembres. Concepto técnico. Permiso CITES de exportación, importación o reexportación.	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país.	Español	Fisco	Formulario impreso	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	
32.03	Permisos Ambientales. - Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Manufactureras - Permiso, autorización o licencia ambiental para manufactureras. Permiso, autorización o licencia ambiental para manufactureras. Permiso CITES de exportación, importación o reexportación.	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país.	Español	Fisco	Formulario impreso	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA										MADSIG Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental										Código: F-A-DOC-59		
Dependencia		DIR. DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS									Fecha		20/12/2022	
Proceso		7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL												
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
32.04	Permisos Ambientales. - Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Viveros - Permiso, autorización o licencia ambiental para viveros. Concepto técnico. Permiso CITES de exportación, importación o reexportación.	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país.	Español	Fisco	Formulario impreso	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	
32.05	Permisos Ambientales- Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Zoológicos - Permiso, autorización o licencia ambiental para zoológicos. Resoluciones de cupo o autos. Concepto técnico. Permiso CITES de exportación, importación o reexportación.	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país.	Español	Fisco	Formulario impreso	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental										Código: F-A-DOC-59	
Vigencia: 07/12/2022		DIR. DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS										FECHA	
DEPENDENCIA		7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL										20/12/2022	
PROCESO													

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
32.06	Permisos Ambientales - Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Zoológicos, Investigación, Personales y Otros - Formato de solicitud. Recibo de pago. Permisos de investigación y/o colecta. Concepto técnico. Permiso CITES de exportación, importación o reexportación.	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país.	Español	Fisco	Formulario impreso	Diaria	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Grupo en Gestión de Biodiversidad	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostentan el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales - Informe de comisión sustentando imposición de medida preventiva	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales - Concepto técnico que sustenta la imposición de medida preventiva	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales-Concepto técnico que hace seguimiento a la medida preventiva	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales - Concepto técnico que verifica hechos constitutivos de infracción ambiental	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales - Concepto técnico que sustenta la imputación fáctica para formulación de cargos	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA												
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59	
DEPENDENCIA		DIR. DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS										FECHA		20/12/2022
PROCESO		7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL												
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales- Concepto técnico que evalúa las pruebas	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales - Informe técnico que aplique los criterios para la imposición de sanciones	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales - Informe técnico que aplique los criterios para la imposición de sanciones	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.
35.08	Procesos - Procesos Sancionatorios Ambientales - Concepto técnico que evalúa el recurso de reposición	Estos procesos ofrecen posibilidades investigativas de tipo histórico sobre la aplicación de las sanciones ambientales, los estudios adelantados para su investigación y aspectos jurídicos y científicos para su ejecutoria.	Español	Físico	Documento de texto	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (equipo sancionatorio ambiental)	CLASIFICADA	Criterio subjetivo de acuerdo con el manejo documental indicado por el Grupo Sancionatorio.	La consulta de informes, conceptos y demás actuaciones técnicas solamente pueden ser objeto de consulta cuando sean acogidos por acto administrativo y surtan el trámite de notificación o comunicación.	Parcial	7/12/2022	Temporal	Información clasificada hasta tanto no sea acogida por acto administrativo.
07.04	Certificados - Certificados de Utilidad Común - Solicitud de certificado de utilidad común	Estos documentos consolidan información que exige a ciertas entidades de pago de tributos ambientales	Español / Ingles	Físico / Electrónico	Documento de texto	Ya no se genera, sin embargo deben cumplirse los tiempos de retención	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostentan el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA												
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59	
DEPENDENCIA		DIR. DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS										FECHA		20/12/2022
PROCESO		7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL												
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
36 . 01	Procesos Ambientales - Procesos Ambientales de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Productos Derivados	Procesos Ambientales de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Productos Derivados - Confidenciales	Español	Físico - Digital	pdf, docx, shp; jpg, mp4; xlsx; pptx	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Grupo de Recursos Genéticos)	Información susceptible de protección de la propiedad intelectual sobre los resultados de la investigación que involucra actividades de ARG	Artículos 18 y 19 - Decisión Andina 391 de 1996 Decisión Andina 486 de 2000	- La información puede ser utilizada de manera desleal por parte de terceros. - Por solicitud de tratamiento confidencial presentada por el solicitante de contrato de acceso a recursos genéticos.	Total (Para el expediente confidencial)	7/12/2022	Hasta que el titular de la información la divulgue	1. Caso en el cual se otorgue tratamiento confidencial sobre documentos datos o partes de la información dentro de una solicitud de CARG, o durante el tiempo de ejecución del contrato, y de acuerdo con el numeral 14 del Artículo 16 de Decreto Ley 3570 de 2011 y en aplicación de la DA 391 de 1996 Régimen común sobre acceso a recursos
36 . 02	Procesos Ambientales - Procesos Ambientales de Sustracción de Áreas de Reserva Forestal de Orden Nacional (Solicitud de trámite de sustracción de reserva forestal)	Los procesos ambientales de sustracción de áreas de reserva forestal, muestran las gestiones administrativas del Ministerio en la protección y aprovechamiento de los recursos naturales que se encuentran en las áreas de reserva forestal, entre otros aspectos	Español	Físico - Digital	pdf, docx, shp; jpg, gdb, kml; xlsx; pptx	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales)	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostentan el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	

DEPENDENCIA	DIR. DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	FECHA	20/12/2022
PROCESO	7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
36 . 02	Procesos Ambientales - Procesos Ambientales de Sustracción de Áreas de Reserva Forestal de Orden Nacional (Notificación)	Los procesos ambientales de sustracción de áreas de reserva forestal, muestran las gestiones administrativas del Ministerio en la protección y aprovechamiento de los recursos naturales que se encuentran en las áreas de reserva forestal, entre otros aspectos	Español	Físico - Digital	pdf, docx	Mensual	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales)	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	
36 . 03	Procesos Ambientales - Procesos Ambientales para el Levantamiento Parcial de Veda de Flora Silvestre de Orden Nacional	Permiso o una autorización, que se otorga para aprovechar, comercializar, incluso para movilizar especies de flora silvestres, sobre las que se han establecido unas especiales restricciones, por ser consideradas especies amenazadas, con el fin de evitar su desaparición, bajo criterios biológicos, genéticos, estéticos, socioeconómicos y culturales que deben perdurar. Las vedas constituyen prohibiciones de uso, aprovechamiento, comercialización y/o movilización de especies de flora silvestre	Español	Físico - Digital	pdf, docx, shp; jpg, gdb, kml; xlsx; pptx	Mensual	Dirección de Bosques.L28.L31 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales)	CLASIFICADA	En virtud a los literales a) y c) del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, la información contenida en el presente formulario es clasificada porque puede causar daño a los siguientes derechos a personas naturales o jurídicas: a) El derecho de toda persona a la intimidad, c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales. Asimismo, la excepción encuentra fundamento en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 2 de la Ley 1755 de 2015.	Teniendo en cuenta que, en el presente formulario se relacionada información personal y comercial de los titulares o solicitantes del permiso, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de habeas data o para la protección de datos personales, los datos suministrados dentro del diligenciamiento del presente formulario ostenten el carácter de protegidos. En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que se indican en el presente formulario. Además, según el artículo 61 del Código de Comercio, los libros y papeles del comerciante no pueden ser examinados por terceros.	Parcial	7/12/2022	ILIMITADA	

ELABORADO POR:				APROBADO POR:				RECIBIBIDO				OBSERVACIONES GENERALES			
CARGO		CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	CARGO		CARGO									
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA									
LUGAR	DBBSE	FECHA	13/07/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)				

DEPENDENCIA	GRUPO TALENTO HUMANO	FECHA
PROCESO	13. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4001.02.05	Actas - Actas Comisión de Personal		Español	FISICO	PAPEL	Mensual	Comisión de personal	CLASIFICADA				7/12/2022	ILIMITADA	
4001.02.09	Actas - Actas de Negociación Sindical - Listados de Asistencia	Contiene datos sensibles, son aquellos que afectan la intimidad del titular o su uso indebido puede generar discriminación	Español	FISICO	PAPEL	Mensual	Sindicato humano - talento humano	CLASIFICADA	LEY 1581 DE 2012 ART 5. DATOS SENSIBLES: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación (pertenencia sindicatos, organizaciones sociales o derechos humanos) LEY 1712 DE 2014 ART 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: a) derecho de toda persona a la intimidad	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA	
4001.02.18	Actas - del Comité de Convivencia Laboral		Español	FISICO	PAPEL	Mensual	Comité Convivencia Laboral - Talento Humano	CLASIFICADA	LEY 1712 DE 2014 ART 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: a) derecho de toda persona a la intimidad	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	TOTAL	7/12/2022	ILIMITADA	
4001.02.21	Actas - del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo		Español	FISICO	PAPEL	Mensual	Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo	RESERVADA	LEY 1712 DE 2014 ART 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: a) derecho de toda persona a la intimidad	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA	
4001.18.01	Historias - Historias Laborales	Son todos los registros de información que reposan en la historia laboral de cada funcionario, siendo esta, información personal y que surge desde la vinculación de cada persona con la entidad hasta el retro de la misma.	Español	FISICO	PAPEL	Diario	Talento Humano	CLASIFICADA	LEY 1712 DE 2014 ART 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: a) derecho de toda persona a la intimidad	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	TOTAL	7/12/2022	ILIMITADA	

DEPENDENCIA	GRUPO TALENTO HUMANO	FECHA	20/12/2022
PROCESO	13. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4001.18.02	Historias - Historias Pensionales	Son todos los registros de información que reposan en la historia laboral de cada funcionario, siendo esta información personal y que surge desde la vinculación de cada persona con la entidad hasta el retiro de la misma.	Español	FISICO	PAPEL		Talento Humano	CLASIFICADA	LEY 1712 DE 2014 ART 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: a) derecho de toda persona a la intimidad	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	TOTAL	7/12/2022	ILIMITADA	
4001.20.11	Informes - Informes de Evaluación de Desempeño		Español	FISICO	PAPEL	De acuerdo a los periodos	Talento Humano	CLASIFICADA	LEY 1712 DE 2014 ART 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: a) derecho de toda persona a la intimidad	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	TOTAL	7/12/2022	ILIMITADA	Estos informes reposan dentro de cada historia laboral, no existe un informe general
4001.38.02	Programas - Programa de Seguridad y Salud en el trabajo	Baterías de Riesgo Psicosocial, Encuesta Psicosocial	Español	FISICO	PAPEL	Anual	Líder de SST - Talento Humano	CLASIFICADA	LEY 1712 DE 2014 ART 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: a) derecho de toda persona a la intimidad	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	PARCIAL	7/12/2022	ILIMITADA	

ELABORADO POR:				APROBADO POR:				RECIBIDO						
CARGO		CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	CARGO		OBSERVACIONES GENERALES								
FIRMA		FIRMA		FIRMA										
LUGAR	GTH	FECHA	13/07/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)			

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA										 Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental										Código: F-A-DOC-59		
Versión: 4		Vigencia: 07/12/2022										Código: F-A-DOC-59		
DEPENDENCIA		GRUPO TALENTO HUMANO										FECHA		
PROCESO		9. SERVICIO AL CIUDADANO										20/12/2022		
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
4004	Política - Políticas de Servicio al Ciudadano - Evidencias de implementación de la política	Base de datos primer contacto, que almacena información de datos personales de los usuarios que acceden a canales de primer	Español	Digital - Electrónico	Hoja de cálculo (Excel)	14/02/2022	UCGA	Reservada	Ley 1581 de 2012, protección de datos personales, artículo 18 y 19.	La base de datos contiene datos personales de los usuarios que acceden a los canales de primer contacto.	Parcial	7/12/2022	15 años	
ELABORADO POR:			APROBADO POR:			RECIBIDO								
CARGO		CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO			CARGO		OBSERVACIONES GENERALES						
FIRMA		FIRMA				FIRMA								
LUGAR	GTH	FECHA	13/07/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)			

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA											MADSIG Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental Vigencia: 07/12/2022											Código: F-A-DOC-59								
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO										FECHA		20/12/2022							
PROCESO		7. INSTRUMENTACIÓN AMBIENTAL																			
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES							
40.03	Serie: Proyectos Subserie:ProyectosdeMitigación de Cambio Climático	Proyectos de:Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL	Español/Ing lés	Físico y Digital	Físico y Digital	01/012011	Dirección de Cambio Climático y Gestion del Riesgo / Grupo Mitigación.	CLASIFICADA	Artículo3delaLey1266de2008yArtículo5 de la Ley 1581 de 2012.	Con fundamento en marco legal la información entrega es semiprivada y privada habida cuenta que contiene información financiera, crediticia, comercial, y de servicios.	Parcial	En cada vigencia con la elaboración del documento	ILIMITADA	La información que se clasifica son los documentos que contiene información como datos personales: Dirección de vivienda, teléfonos celulares etc; financieros y comerciales asociados al							
43	Registro Nacional de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero - GEI	Solicitudes de no causación de impuesto al carbono	Español/Ing lés	Físico y Digital	Físico y Digital	1/06/2017	Dirección de Cambio Climático y Gestion del Riesgo / Grupo Mitigación.	CLASIFICADA	Tiene reserva tributaria, amparada por el artículo 583 del Estatuto Tributario. El Mecanismo fue creado por el Parágrafo 3 del artículo 221 de la Ley 1819 de 2016 y reglamentado por el Decreto 926 de 2017.	La información correspondiente al tratamiento tributario de la no causación del Impuesto Nacional al Carbono (como parte integral de este tributo), está protegida por el principio de reserva tributaria consagrado en el artículo 583 del Estatuto Tributario.	Parcial	En cada vigencia con la elaboración del documento	ILIMITADA	La información que se clasifica es aquella que contiene datos personales y de los sujetos pasivos del impuesto al carbono.							
ELABORADO POR:			APROBADO POR:				RECIBIDO														
CARGO				CARGO		COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		CARGO		OBSERVACIONES GENERALES											
FIRMA				FIRMA				FIRMA													
LUGAR		DCCGR		FECHA		13/07/2022		LUGAR		MINAMBIENTE		FECHA		20/12/2022		LUGAR		FECHA		(Día, mes, Año)	

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA	20/12/2022
PROCESO	14. GESTIÓN JURÍDICA		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1301.01.01	Acciones Constitucionales- Acciones de Cumplimiento	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones constitucionales de cumplimiento en las cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES- APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a
1301.01.02	Acciones Constitucionales- Acciones de Grupo	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones de grupo en las cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES- APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA	20/12/2022
PROCESO	14. GESTIÓN JURÍDICA		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1301.01.03	Acciones Constitucionales- Acciones de Inconstitucionalidad	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones de inconstitucionalidad en las cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES- APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a
1301.01.04	Acciones Constitucionales- Acciones de Tutela	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones de tutela en las cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES- APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA	20/12/2022
PROCESO	14. GESTIÓN JURÍDICA		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1301.01.05	Acciones Constitucionales- Acciones Populares	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible en las acciones populares en las cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES- APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a
1301.02.16	Actas-Actas Del Comité De Conciliación	Documentos que contienen la información de las decisiones tomadas por el comité de conciliación de la Entidad	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	COMITÉ CONCILIACIÓN DE	Ley 1712 Art. 18 Información de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA	20/12/2022
--------------------	--------------------------	--------------	------------

PROCESO	14. GESTIÓN JURÍDICA		
----------------	----------------------	--	--

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1301.10.01	Conciliaciones-Conciliaciones Extrajudiciales	Documentos que contienen la información de las conciliaciones extrajudiciales del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en las cuales interviene	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a
1301.35.03	Procesos -Procesos de Cobro Coactivo por Jurisdicción	Documentos organizados en expedientes correspondientes a las actuaciones relacionadas con el cobro persuasivo y coactivo de las obligaciones a favor y en contra del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA	20/12/2022
PROCESO	14. GESTIÓN JURÍDICA		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1301.35.07	PROCESOS-PROCESOS ORDINARIOS	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos ordinarios en los cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a
1301.37.01	Procesos Contenciosos Administrativos-procesos de controversias contractuales	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos contenciosos administrativos de controversias contractuales en los cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA	20/12/2022
PROCESO	14. GESTIÓN JURÍDICA		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1301.37.02	Procesos Contenciosos Administrativos-procesos de nulidad simple	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos contenciosos administrativos de nulidad simple en los cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a
1301.37.03	Procesos Contenciosos Administrativos-procesos de nulidad y restablecimiento del derecho	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos contenciosos administrativos de nulidad y restablecimiento del derecho en los cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA	20/12/2022
PROCESO	14. GESTIÓN JURÍDICA		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1301.37.04	Procesos contenciosos Administrativos-procesos de reparación directa	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos contenciosos administrativos de reparación directa en los cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a
1301.37.05	Procesos contenciosos Administrativos-procesos de repetición	Documentos que contienen las actuaciones del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos contenciosos administrativos de repetición en los cuales interviene.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	FECHA	20/12/2022
PROCESO	14. GESTIÓN JURÍDICA		

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
1301.49	Requerimientos Judiciales	Documentación relacionada con Las solicitudes y respuestas a las peticiones y las consultas relacionadas con asuntos de competencia de La Dirección Jurídica	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES- APODERADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a
13.00.0901	Conceptos Jurídicos	Documentos con información acerca de la interpretación, aplicación e implementación de la normatividad existente en materia ambiental.	ESPAÑOL	FISICO	DOCUMENTO DE TEXTO	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE CONCEPTOS- ABOGADOS	Ley 1712 Art. 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. /Ley 1712 Art. 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos.	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Art. 24, numeral 3 Ley 1775 de 2015: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Art. 3, literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular". Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios a que se	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la Ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés público en la Ley 1712 de 2014, además debe tenerse en cuenta que de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de las demás personas. La individualización del daño estará dado respecto de cada titular de los datos personales que se encuentren en el activo de información. INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA En el evento en que la información objeto de reserva sea conocida por terceros ajenos a la entidad puede generar daños a

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA													
Versión: 4		Proceso: Gestión Documental											Código: F-A-DOC-59		
Dependencia		OFICINA ASESORA JURÍDICA										FECHA	20/12/2022		
Proceso		14. GESTIÓN JURÍDICA													
CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FORMATO	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES	
N/A	Sistemas de Información	Sistemas de administración de procesos, conciliaciones y requerimientos.	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	BASE DE DATOS	PERMANENTE	OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES-APODERADOS	Art.18-Clasificada por ser secreto comercial, industrial y profesional.	Ley 1712 de 2014 artículo 18	El derecho de toda persona a la intimidad - El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad - a) La defensa y seguridad nacional - b) La seguridad pública - d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias - e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales - h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país	Parcial	7/12/2022	ilimitada según artículo 18 de la ley 1712 de 2014/ 10 y 15 años	INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA Al revelar la información considerada clasificada se vulneraría el derecho a la intimidad del titular de los datos. Además en cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes que pueda contener el activo de información, de revelarse dichos datos se vulnerarían los derechos de la infancia y adolescencia, reconocidos también como interés	
ELABORADO POR:			APROBADO POR:				RECIBIDO								
CARGO			CARGO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO			CARGO					OBSERVACIONES GENERALES			
FIRMA			FIRMA				FIRMA								
LUGAR	OAJ	FECHA	13/07/2022	LUGAR	MINAMBIENTE	FECHA	20/12/2022	LUGAR		FECHA	(Día, mes, Año)				